

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN 006	

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2397-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JUDITH OBANDO VELASCO C.C No. 31323278
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.196.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/10/2024
FECHA DE INICIO:	19/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el(la) señora(a) JUDITH OBANDO VELASCO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 31323278, quien para los efectos del presente acto se denominará el(la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al complemento electrónico del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024 con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024, se suscribió con el señor JUDITH OBANDO VELASCO el día 17/10/2024, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
- 2) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.2397-2024 tiene como fecha de inicio en la plataforma de contratación Secop II el día 19/10/2024.
- 3) Que el contrato No. 4162.010.26.1.2397-2024 tiene como plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024.
- 4) Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.196.000).
- 5) Que mediante oficio del 27 de noviembre de 2024, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para incluir una obligación específica, prorrogar y adicionar el contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024.
- 6) Que de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1098 del 28 de noviembre de 2024 se solicitó la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

asignación de la disponibilidad presupuestal, la cual fue contabilizada el día 28 de noviembre de 2024.

- 7) Que a la fecha de la celebración de la presente modificación no es posible la publicación por medio del portal SECOP II, debido a la indisponibilidad del servicio de la plataforma, el cual fue reportado formalmente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- 8) Que la Secretaría del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.
- 9) Que la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
- 10) Que, en razón a la necesidad apremiante de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera adicionar DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024.
- 11) Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500227614 al cual se le incluyo el recurso por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) con apropiación presupuestal No. 4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.009/61020030019/BP260052881020107.
- 12) Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: "Brindar apoyo en el cumplimiento de las jornadas deportivas de preparación o competencia según lo requiera la Subsecretaría de Fomento".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

13) Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o a afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”, entre otros.

14) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2397-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024 la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000).

TERCERO: MODIFICAR el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: Brindar apoyo en el cumplimiento de las jornadas deportivas de preparación o competencia según lo requiera la Subsecretaría de Fomento.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

4162.010.26.1.2397-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes en los términos del artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación, una vez se reestablezca el servicio de la plataforma SECOP II.

El presente documento se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de noviembre 2024.

Contratista,



JUDITH OBANDO VELASCO
CC. No. 31323278

Contratante,



NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Natalia Gonzalez Rojas - Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR *PB*
Revisó: Yulian Valencia Buitrago - Jefe de Oficina SDR *Yx*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4162.010.26.1.2397-2024
CONTRATISTA	JUDITH OBANDO VELASCO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No 31323278
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.196.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/10/2024
FECHA DE INICIO	19/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.196.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2024
ACLARACIÓN	N/A.
SUSPENSIÓN	N/A.
REANUDACIÓN	N/A.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: N/A.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: N/A.
	FECHA DE CESIÓN: N/A.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en la referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024, el cual es ejecutado por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	006

el Contratista JUDITH OBANDO VELASCO cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para cumplir con la oferta de las actividades deportivas, recreativas y actividad física del municipio de Santiago de Cali, las cuales se realizan hasta el 31 de Diciembre de cada anualidad, así como la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios, con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio y el proyecto de inversión.

Que la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera necesario adicionar la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024.

Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: Brindar apoyo en el cumplimiento de las jornadas deportivas de preparación o competencia según lo requiera la Subsecretaría de Fomento.

Que por lo anteriormente expuesto se solicita al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) y la prórroga hasta el día 31/12/2024 al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2397-2024.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	006

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
Con base en lo anterior, esta supervisión considera viable y sugiere a la entidad adicionar la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.098.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2397-2024.
 TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
CARGO: PROFESIONAL GRADO IV
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 27 DE 2024